AHORRO INSTITUCIONAL



Datos de la Entidad Financiera

Nombre: FESOLIDARIDAD, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

Domicilio del Corporativo Madrid 55, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 4100

Sector Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

Teléfono de la UNE: (55)56586230 ext. 141

Descripción del Producto

Operación:CaptaciónProducto:DepositoSubproducto:Cuenta de Ahorro

Nombre comercial: AHORRO INSTITUCIONAL Numero RECA: 2980-003-024528/04-02913-0821

Características

Moneda Nacional	Pesos
Saldo mínimo requerido	\$1.00
Saldo máximo requerido	10.5 millones
Medios y Canales de disposición de la cuenta:	Cheques, Pago en efectivo, Transferencia Electrónica de Fondos (TEF), Ventanilla.
Tasa de rendimiento anual fija (mínima)	1.00%
Tasa de rendimiento anual fija (máxima)	1.00%
Plazo mínimo	Sin plazo definido
Plazo Máximo	Sin plazo definido
Cobertura	Ciudad de México, Estado de México , Hidalgo y Puebla
Nivel de Transaccionalidad	No aplica

Requisitos

Edad	De 1 Hasta 99 años ,0 meses
Tipo de Persona	Persona Moral de Nacionalidad Mexicana
Monto mínimo de apertura	\$1.00
Parte Social	Si
Ser Socio	Si
Antigüedad mínima de socio	0 meses
dentificación Oficial /igente	Representante Legal: Pasaporte, Credencial INE, Cédula Profesional, Licencia para Conducir
Comprobante de domicilio	Luz, Gas, Predial, Teléfono, Agua
Documentación Complementaria	Acta Constitutiva, Alta de Hacienda, Estado de Resultados, RFC, Situación Financiera

Comisiones

Este Producto no genera ninguna comisión

Costos de Contratación

No Aplica

Beneficios	Restricciones
Ofrece productos financieros de manera complementaria: Créditos e inversiones	Zona geográfica limitada
	Exclusivo para socios

GAT Nominal AHORRO INSTITUCIONAL:

(Ganancia Anual Total Neta) **GAT Nominal 1.00%** "Antes de Impuestos" "Para fines informativos y de comparación". Fecha de Cálculo 1 de julio de 2024, vigencia al 31 de diciembre de 2024.

GAT Real AHORRO INSTITUCIONAL:

(Ganancia Anual Total Neta) **GAT Real -2.77%** "Antes de Impuestos" "La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada". "Para fines informativos y de comparación". Fecha de Cálculo 1 de julio de 2024, vigencia al 31 de diciembre de 2024.

Las operaciones de depósito de ahorro están protegidas por el Sistema de Protección de Ahorradores, denominado Fondo de Protección, de conformidad con el Articulo 41 de la Ley para Regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que dice: Las Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, deberán participar en el fondo de protección en los términos de esta ley. Y el articulo 54 párrafo segundo mismo que indica, la cuenta de seguro de depósito, tendrá como fin primordial procurar cubrir los depósitos de dinero de cada SOCIO ahorrador las operaciones celebradas hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS (unidad de inversión) por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de operaciones a su favor, cantidad que será pagada el equivalente en pesos mexicanos.

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultas ponemos a tu disposición la Unidad Especializada. Teléfono Directo (55) 56586230 ext.141, atencionasocios@fesolidaridad.coop en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 p.m.

CONDUSEF con domicilio en: Av. insurgentes Sur 762, Planta Baja, Col. Del Valle Del. Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México., C.P. 03100. Tel. (55) 53400999, Correo Electrónico. asesoria@condusef.gob.mx o consultar página electrónica www.condusef.gob.mx